

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de marzo de dos mil doce en el emplazamiento central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Estación Experimental del Zaidín (EEZ) en C/[REDACTED] La Instalación radiactiva dispone de otro emplazamiento autorizado en el laboratorio [REDACTED] en [REDACTED] Armilla, Granada.

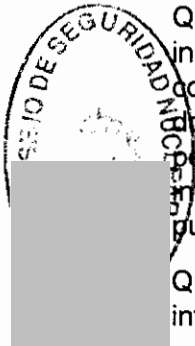
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 17 de marzo de 2009

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] titulado técnico especializado y Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Consta que no han adquirido material radiactivo en el emplazamiento autorizado de Armilla. -----
- Consta que la instalación dispone de siete trabajadores con licencia de supervisor vigentes.-----
- Centro lector [REDACTED]. Los registros de dosis acumulada superficial o profunda a fecha de enero de 2012 no muestran valores significativos; Fondo en todos los casos.-----
- Disponen de un contador de centelleo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con una fuente encapsulada de Cs-137.-----
- Los procedimientos de trabajo de la instalación indican que todas las personas que van a trabajar con material radiactivo en la instalación, becarios e





investigadores, necesitan autorización del Supervisor responsable. Sr. [REDACTED] para llevar a cabo esta actividad. -----

- Exhiben ante la Inspección la última revisión del Reglamento de Radioprotección de la E.E.Z.-----

Consta en procedimientos que las personas que van a estar relacionadas con la instalación radiactiva Realizan dentro de la formación un cuestionario revisado y evaluado posteriormente. -----

En relación con la formación continuada en materia de protección radiológica exigida con periodicidad bienal se exhiben justificantes de los seminarios impartidos por D. [REDACTED] -----

El edificio donde se encuentra esta dependencia se denominada "casa roja" y consiste en un laboratorio denominado "laboratorio de radioquímica" que dispone de control de acceso y que tiene dos áreas de trabajo contiguas y diferenciadas, la primera señalizada en su puerta frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada" y la segunda o zona de cámara caliente, señalizada en su acceso como "zona controlada".-----

- Para el almacenamiento del material radiactivo la instalación dispone de un frigorífico congelador señalizado con distintos departamentos para Fósforo-32, Carbono-14 y Tritio y una nevera con congelador para el almacenamiento del material radiactivo recepcionado y del material resultante de los trabajos de investigación.-----

El supervisor manifiesta que el material radiactivo en la instalación actualmente es Fósforo-32, Carbono-14 y tritio con actividades inferiores al máximo autorizado.-----

Se dispone de inventario de material radiactivo Actualizado a fecha de Inspección en el cual se indican los distintos productos, fecha de adquisición, actividad, gasto y actividad a fecha de inventario. Las actividades de Carbono-14, de Tritio y de Fósforo-32, no superan las cantidades autorizadas para estos radionucleidos.-----

- Para el almacenamiento de residuos se dispone de varios arcones con ruedas donde se encontraban contenedores de metacrilato para fósforo-32 y de plástico para Carbono-14 y Tritio.-----
- También se dispone de recipientes para residuos líquidos tipo "lechera" con residuos líquidos y mixtos de Carbono-14. -----
- La gestión final de los materiales residuales sólidos con Fósforo-32, mediante desclasificación y retirada como residuo convencional, y la evacuación de material líquido es realizada por el supervisor después de un periodo de

El Director de la EEZ
P.A. El Vicedirector (Res. 6/11/2008)



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

almacenamiento de al menos seis meses. Se registran las fechas en el diario de operación.-----

La instalación dispone de dos equipos de detección y medida de radiación y/o contaminación para llevar a cabo la vigilancia radiológica. Un equipo [REDACTED] y otro marca [REDACTED]. El titular establece un programa de calibraciones cada cuatro años.-----

La instalación dispone de un Diario de Operación, éste se encuentra actualizado y está firmado por el supervisor, conteniendo anotaciones al día sobre dosimetría inventario de isótopos, retiradas de residuos y vigilancias radiológicas.-----

El titular había remitido al CSN el informe anual preceptivo correspondiente al funcionamiento de la instalación.-----

[REDACTED] que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de abril de dos mil

[REDACTED]
INSPECTOR

ESTACION
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Consejo Superior de Investigaciones Científicas, “Estación Experimental del Zaidín” (Granada) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.